

## CONVOCATORIA EXTERNA No. 02 del martes 4 de noviembre de 2025

CARGO: Oficial de Cumplimiento

### Objeto de la convocatoria:

Se invita a profesionales que cumplan con el perfil requerido a presentar sus hojas de vida y documentación para ser designados como Oficial de Cumplimiento del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán, bajo modalidad de prestación de servicios.

- **Modalidad del contrato:** Prestación de servicios.
- **Remuneración:** \$2.000.000 (dos millones de pesos colombianos) mensuales.
- **Lugar de prestación:** Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán, Cauca.

### Requisitos mínimos para los aspirantes:

De acuerdo con la resolución 2328 del 6 de marzo de 2025 en su artículo 5.6.9 Perfil del oficial de cumplimiento, a continuación, se detallan los requisitos mínimos para los aspirantes:

1. Estar domiciliado en Colombia.
2. Ser técnico, tecnólogo o profesional.
3. Acreditar formación en materia de administración de riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) a través del diplomado mínimo de noventa (90) horas o especialización.
4. Experiencia mínima de seis (6) meses en cargos relacionados con la gestión de riesgos LA/FT/FP.
5. Acreditar constancia de realización de los cursos virtuales "e-Learning" publicados por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) con fecha no mayor al último semestre de la vigencia 2025.
6. No pertenecer a la administración o a los órganos sociales, no fungir como revisor fiscal, auditor interno o ejercer funciones similares en la empresa sujeta obligada.

### Funciones principales:

- a) Velar por el cumplimiento del SARLAFT bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando su óptimo funcionamiento.



ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte

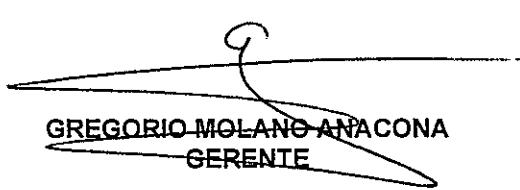
- b) Realizar la evaluación del riesgo LA/FT/FP a los que se encuentra expuesta la empresa.
- c) Diseñar y actualizar el SARLAFT conforme a las directrices impartidas en la presente Resolución.
- d) Desarrollar auditorías sobre el funcionamiento del SARLAFT por lo menos una (01) vez al año. El cual deberá presentar informe al máximo órgano social o junta directiva.
- e) Garantizar las actualizaciones al SARLAFT por lo menos una vez cada dos (2) años, presentando las propuestas de correctivos.
- f) Ejecutar el desarrollo de programas internos de capacitación en materia ALA/CFT/CFP.
- g) Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien haga sus veces.
- h) Certificar ante la Superintendencia de Transporte el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, cuando así lo requiera.
- i) Verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada al interior de la organización.
- j) Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y administración del Riesgo LA/FT/FP.
- k) Diseñar las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FP que formarán parte del SARLAFT.
- l) Realizar el Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS), Ausencia de Reporte (AROS), Reportes Objetivos y Ausencia de Reportes Objetivos a la UIAF.

**Plazo de presentación de hojas de vida:** desde el martes 4 de noviembre de 2025 a partir de las 4:00pm hasta el martes 4 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.

**Documentación requerida:** documentos correspondientes que soporten cada uno de los puntos de los **Requisitos mínimos para los aspirantes**.

**Lugar de entrega o remisión:** correo electrónico [info@cdapopayan.org](mailto:info@cdapopayan.org)

Atentamente,

  
GREGORIO MOLANO ANACON  
GERENTE



ALCALDIA DE  
POPAYÁN



Transporte